

Vocales: Don Pedro Bisbal Aróztegui, Gerente de la Universidad de Sevilla, en representación de ésta; don José María Trillo Leyva, Director del Departamento de Química Inorgánica de la Universidad de Sevilla, en representación de ésta; doña Inmaculada Gálvez Romero, Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad de Sevilla, en representación de la Organización Sindical Comisiones Obreras; don Francisco Cordón López, Administrador de la Facultad de Informática de la Universidad de Sevilla, en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores; don José Manuel López Gómez, Jefe del Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, que hará funciones de Secretario del Tribunal; don Andrés Arroyo Pérez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía; don Rafael Infante Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y don Joaquín Muñoz García, Decano de la Facultad de Informática de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades.

Suplentes

Don José María Vega Piqueres, Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Sevilla; don David Martínez Ruiz, Vicegerente de Gestión Académica y Personal de la Universidad de Sevilla, en representación de ésta; don Juan Carlos Larrañeta Astola, Catedrático de la Universidad de Sevilla, en representación de ésta; doña Inmaculada Manzano Garrido, funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, en representación de la Organización Sindical Comisiones Obreras; don Juan Ramón Campos Vega, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla, en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores; doña Teresa Luanco Gracia, Jefa del Servicio de Alumnos de la Universidad de Sevilla, que hará las funciones de Secretaria del Tribunal; don Juan Almorza Daza, Jefe de Informática de la Consejería de Educación, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía; don Francisco Solís Cabrera, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y don Antonio Quijada Jimeno, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades.

25489 RESOLUCION de 26 de octubre de 1992 de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado», de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado», de 29 de julio) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad convocante. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades

españolas o extranjeras y hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por la Universidad convocante.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso; excepto cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan. Los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, agencia número 2, cuenta corriente 1372-64, de 1.500 pesetas, en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La Caja de Ahorros de la Inmaculada entregará recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, acompañada de índice en el que se relacionen íntegramente todos los documentos debidamente detallados y numerados.

Séptima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación métrica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 26 de octubre de 1992.—El Rector, Juan José Badiola Diez.

ANEXO

Plaza número: 67. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes: Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Matrimonial Canónico en la Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 68. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Farmacología y Fisiología. Actividades docentes: Fisiología Humana en la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 69. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Departamento: Pendiente de creación de Departamento. Actividades docentes: Archivística en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 70. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Departamento: Pendiente de creación de Departamento. Actividades docentes: Documentación Automatizada en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 71. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Departamento: Pendiente de creación de Departamento. Actividades docentes: Documentación general en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 72. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Departamento: Pendiente de creación de Departamento. Actividades docentes: Biblioteconomía en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 73. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Privado. Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el Área de Derecho Civil en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 74. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento: Derecho Privado. Actividades docentes: Derecho Procesal en la Facultad de Derecho (dos plazas). Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 75. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Estratigrafía». Departamento: Ciencias de la Tierra. Actividades docentes: Estratigrafía en la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 76. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento: Filología Francesa. Actividades docentes: Filología Francesa (lingüística francesa) en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 77. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento: Filología Francesa. Actividades docentes: Filología Francesa (lingüística francesa) en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 78. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento: Filología Francesa. Actividades docentes: Filología Francesa (literatura francesa) en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 79. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Geometría y Topología». Departamento: Matemáticas. Actividades docentes: Geometría II y Topología en la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 80. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Historia del Arte. Actividades docentes: Historia del Arte en el Colegio Universitario de Huesca. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 81. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Paleontología». Departamento: Ciencias de la Tierra. Actividades docentes: Paleobotánica y Biología General en la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 82. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Patología Animal». Departamento: Patología Animal. Actividades docentes: Patología General, Médica y de la Nutrición, en la Facultad de Veterinaria. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 83. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento: Producción Animal y Ciencia de Alimentos. Actividades docentes: Nutrición Animal en la Facultad de Veterinaria. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 84. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química Orgánica y Química Física. Actividades docentes: Química Física en la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 85. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Toxicología y Legislación Sanitaria». Departamento: Anatomía Patológica, Toxicología y Leg. Sanitaria. Actividades docentes: Docencia e Investigación en el área de Toxicología y Legislación Sanitaria de la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 86. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Toxicología y Legislación Sanitaria». Departamento: Anatomía Patológica, Toxicología y Leg. Sanitaria. Actividades docentes: Medicina Legal y Toxicología (tres plazas), en la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 87. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Didáctica de las Matemáticas».

Departamento: Matemáticas. Actividades docentes: Didáctica de las Matemáticas y Prácticas Escolares en la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB de Zaragoza. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 88. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes: Inglés Técnico (Ingenieros), en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 89. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ingeniería de los Procesos de Fabricación». Departamento: Ingeniería de Diseño y Fabricación. Actividades docentes: Procesos de fabricación, sus materiales y su control de calidad en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza. Clase de convocatoria: Concurso.

25490 RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores de la anterior de 8 de octubre de 1992, en la que se publicaba la composición de Comisiones.

Advertido error, por omisión, en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, del 23, páginas 36007 y 36008, a continuación se transcribe el texto omitido que ha de incluirse:

«Número de plaza: 48.3. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: "Antropología Social".

Titulares:

Presidente: Don Honorio Manuel Velasco Maillo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

Don José Antonio Fernández de Rota Monter, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Doña Alida Carloni Franca, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Tomás Calvo Buezas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Amado Antonio Millán Fuertes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Suplentes:

Presidente: Don Enrique Luque Baena, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Doña María Teresa del Valle Murga, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Don Miguel Cecilio Botella López, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Don Francisco Javier Escalera Reyes, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Paz Sofía Moreno Feliú, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.»

Asimismo, se ha advertido error en el mencionado texto, transcribiendo a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Madrid, 3 de septiembre de 1992...», debe decir: «Madrid, 8 de octubre de 1992...».

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

25491 RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 3 de abril y 22 de junio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), el Rector dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 3 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo) y 22 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».